

INFORME DE SECRETARÍA. Santiago de Cali, Febrero 28/2023. A despacho con el resultado de la prueba de ADN, practicado a las partes. Para proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 63

RADICACIÓN 2018-496

Santiago de Cali, veintiocho (28) de febrero dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso de FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL promovido mediante apoderado judicial por la señora LEIDY DAHIANA ORTÍZ ASTUDILLO, en representación de la niña NICOLE DAHIANA ORTÍZ ASTUDILLO, en contra de MARTHA CECILIA GIL CARMONA y los herederos indeterminados del presunto padre fallecido, BLAS JONATHAN GIL CARMONA, el instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Grupo de Genética, remite el informe pericial-estudio genético de filiación, realizado al grupo conformado por la madre LEIDY DAHIANA ORTÍZ ASTUDILLO y la menor NICOLE DAHIANA ORTÍZ ASTUDILLO, con base en sus machas de sangre y con muestras del fémur derecho y una pieza dental del cadáver del fallecido BLAS JONATHAN GIL CARMONA.

Por tanto, de conformidad con el inciso segundo, numeral 2º del Art. 386 del C.G.P., se correrá traslado del dictamen por el término de tres (3) días dentro del cual podrán solicitar aclaración, complementación mediante solicitud debidamente motivada, o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, precisando los errores que se estima presenta el primer dictamen.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: **CORRER TRASLADO** del informe pericial-estudio genético de filiación o prueba de ADN, practicada por la madre LEIDY DAHIANA ORTÍZ ASTUDILLO y la menor NICOLE DAHIANA ORTÍZ ASTUDILLO, con base en sus machas de sangre y con muestras del fémur derecho y una pieza dental del cadáver del fallecido BLAS JONATHAN GIL CARMONA, por el término de tres (03) días, dentro del cual podrán solicitar aclaración, complementación mediante solicitud debidamente motivada, o la práctica de un nuevo dictamen, a costa del interesado, precisando los errores que se estima presenta el primer dictamen.

NOTIFIQUESE

GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ

La anterior providencia se notifica en Estado
No. 36

Santiago de Cali: Marzo 03/2023

El Secretario.-

JHONIER ROJAS SANCHEZ